



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

**13280**

*Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se modifica la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 24 de julio de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y tecnológica de la actividad industrial para el año 2017 (BOIB núm. 91, de 27 de julio)*

Mediante Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 24 de julio de 2017 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y tecnológica de la actividad industrial para el año 2017, que se publicó en Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 91, de 27 de julio.

En el punto 2 del apartado undécimo de la Resolución se establece que el plazo para justificar la realización de las actividades subvencionadas finaliza el 10 de noviembre de 2017.

Por causas ajenas a las entidades que han presentado una solicitud de subvención, en esa fecha no se ha dictado la resolución de algunas de las solicitudes presentadas, por lo que resulta necesario prolongar el periodo de presentación de las cuentas justificativas para adaptarlas a la concesión de las ayudas, teniendo en cuenta el cierre del ejercicio.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Modificar el punto 2 del apartado undécimo de la Resolución de convocatoria de día 24 de julio de 2017 en los términos siguientes:

Las inversiones objeto de las ayudas se tienen que ejecutar y pagar en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 10 de noviembre de 2017 (ambos incluidos). El plazo para justificar la realización de las actividades subvencionadas finaliza el 5 de diciembre de 2017, o en la fecha que establezca la resolución de concesión si ésta fuera posterior.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 23 de noviembre de 2017

**El consejero de Trabajo, Comercio e Industria**

Iago Negueruela Vázquez

